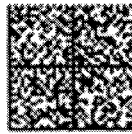


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
NT AVISO 00631 DE 2 DE OCTUBRE DE 2025

ID. 1041957



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de los señores: **JOSE BASILIO HIDALGO ESCOBAR**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **636.622**, **NELSON GÓMEZ**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **7.792.324**, Y a herederos determinados e indeterminados de **MYRIAM HIDALGO GÓMEZ**, (sin información de identificación).

Villavicencio, 02 de octubre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo **Resolución RT 00727 DE 5 DE AGOSTO DE 2025: “Por la cual se decide sobre un recurso de reposición”** respecto a la solicitud en relación con el predio rural denominado “El Retiro”, ubicado en la vereda Caño Dulce, inspección de Puerto Esperanza del municipio de El Castillo, departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 236 – 13737, con cédula catastral número 502510001000000030048000000000, con una extensión georreferenciada de cuarenta hectáreas con cuatro mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados (40 ha + 4239 m2), distinguido con el ID. **1041957**.

Resolución RT 00727 DE 5 DE AGOSTO DE 2025	Hoja N°. 10
Continuación de la Resolución RT 00727 DE 5 DE AGOSTO DE 2025: “Por la cual se decide sobre un recurso de reposición”	
RESUELVE:	
PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución número RT 00384 DE 30 DE MAYO DE 2024, por la cual se inscribió en el RTDAF el predio rural denominado “El Retiro”, ubicado en la vereda Caño Dulce, inspección de Puerto Esperanza del municipio de El Castillo, departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 236 – 13737, con cédula catastral número 502510001000000030048000000000, con una extensión georreferenciada de cuarenta hectáreas con cuatro mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados (40 ha + 4239 m2), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.	
SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a las señoras [REDACTED] y a los herederos determinados e indeterminados de los fallecidos José Basilio Hidalgo Escobar (†), Nelson Gómez (†) y Myriam Hidalgo Gómez (†), en los términos establecidos en la Ley.	
TERCERO: RETÓMESE la actuación administrativa expidiendo la constancia de ejecutoria posterior a que se hayan surtido las notificaciones ordenadas.	
CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno.	
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE	
Dada en el municipio de Villavicencio, a los cinco (5) días, del mes de agosto de 2025	
ROBERT GABRIEL BARRERO LARA DIRECTOR TERRITORIAL META UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

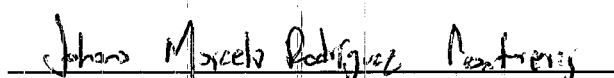
Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web a los herederos determinados e indeterminados de los señores: **JOSE BASILIO HIDALGO ESCOBAR**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **No. 636.622**, **NELSON GÓMEZ**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **No. 7.792.324**, Y a herederos determinados e indeterminados de **MYRIAM HIDALGO GÓMEZ**, (sin información de identificación).

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados que contra la presente **NO** procede recurso alguno.

Se publica a los 02 día del mes de octubre de 2025.

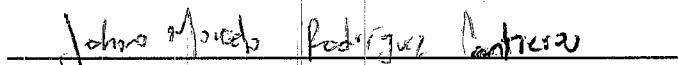


Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojada

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio 02 de octubre de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de un (1) día de octubre de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

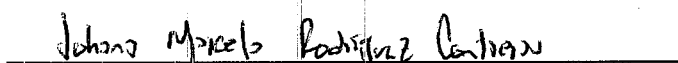


Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 02 de octubre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretaria 
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion